
DE :	SECRETARIO GENERAL	ARCHIVO:	Príncipe de Vergara, 74 28006 - MADRID
A:	ORGANIZACIONES MIEMBRO	N/REF:	jl v/mm Telf.: 91.562.55.90 Fax: 91.562.57.58 Web: www.confemetal.es E-mail: confemetal@confemetal.es
FECHA:	20 de marzo de 2020	S/REF:	

◆ **ASUNTO:** Respuestas del Ministerio de Industria en relación al estado de alarma. ◆

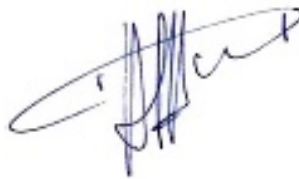
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL METAL

Querido amigo:

Adjunto remitimos FAQs del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo resolviendo diversas dudas prácticas sobre la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declarativo del estado de alarma, entre ellas las siguientes de interés para el Sector del Metal:

- Plazos de las obligaciones establecidas en la reglamentación industrial
- ITV
- Apertura de talleres de reparación de vehículos
- Venta al por mayor
- Equipos tecnológicos y de telecomunicaciones.

Esperando que esta información resulte de tu interés, recibe un cordial saludo.



Andrés Sánchez de Apellániz